



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°014-OEA/HHV-2022

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 14 de marzo 2022

### VISTO:

El expediente N°22MP-01479-00, sobre contratación adicional de hasta el 25% del medicamento Aripiprazol 15MG TAB.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 157° Adicionales y Reducciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N°168-2020-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";

Que, en merito a la Subasta Inversa Electrónica N°009-2021-HHV, "Adquisición de Aripiprazol de 15MG TAB para el Hospital Hermilio Valdizán, se suscribió el contrato N°020-2021-HHV, por el Ítem N°1 "Aripiprazol de 15 MG TAB";

Que, mediante memorando N°028-SF-HHV-2022 de fecha 14 de febrero del 2022 la jefa del servicio de farmacia solicita tramitar la contratación adicional hasta el 25 % del contrato del medicamento en mención;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°189 por el importe de **S/. 17,250.00 (Diecisiete mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)**, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación del adicional de hasta 25% del contrato N°020-2021-HHV;



Que, mediante Informe N°021-OL-HHV-2022 de fecha 14 de marzo 2022, la Oficina de Logística, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con acto resolutivo de la Contratación Adicional de hasta el 25% del Contrato N°020-2021-HHV, por el Ítem N°1 Aripiprazol de 15 MG Tab;

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decretos Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF modificada por el Decreto Supremo N°168-2020-EF y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de **S/. 17,250.00 (Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)** equivalente al 25% del Contrato N°020-2021-HHV, en mérito a la Subasta Inversa Electrónica N°009-2021-HHV "Adquisición de Aripiprazol de 15 mg Tab para el Hospital Hermilio Valdizán";

**ARTÍCULO 2°.**- Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3°.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

  
  
PERU Ministerio de Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
M.G. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA  
GLAD N° 29844  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### Distribución:

Dirección General  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Economía  
Servicio de Farmacia  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo